

Redimensionamiento del Sector Público Empresarial

Trabajo de fin de grado

2013

Nombre: Benjamín Esteras Benítez

Tutor: Joan Rosselló Villalonga

Universidad de las Islas Baleares, Facultad de Economía
y Empresa

GECO

Índice

1. Introducción.....	2
2. Historia reciente de las empresas públicas	3
3. Definición y situación actual de las empresas públicas.	4
3.1 Clasificación de las empresas públicas.	5
3.2 Datos sobre la situación actual.	7
3.3 Evolución del número de entes.	8
3.4 Actividades principales de las empresas públicas.....	12
3.5 El Déficit Público: Un condicionante.....	12
4. Evolución de la deuda de las empresas públicas.....	13
5. Resultado del redimensionamiento en julio de 2012.....	14
5.1 Resultado del redimensionamiento en julio de 2012 en Illes Balears.....	16
5.2 Medidas y normas de reestructuración.....	17
6. Plan de reestructuración del Sector Público empresarial español.....	18
6.1 Plan de redimensionamiento del Sector Público empresarial 2012.....	18
6.2 Medidas del Plan a corto plazo.	19
6.3 Políticas futuras.	21
7. Plan de reestructuración del Sector Público empresarial en Baleares.....	23
8. Resultados del redimensionamiento en octubre de 2012	26
8.1 Resultados del redimensionamiento en octubre de 2012 en Illes Balears.....	29
9. Privatizaciones.....	30
9.1 ¿Equivale la privatización a una mejora de la eficiencia?	32
10. El caso de las televisiones públicas.....	33
10.1 El papel de la Televisión Pública.....	34
10.2 Medidas del Gobierno.	35
11. Conclusión.....	36
12. Bibliografía.....	38

1. Introducción.

En este trabajo se analizará y estudiará el redimensionamiento del sector público empresarial que se ha dado en España, principalmente desde 2010.

El sector público en general, ha ido engordando sin control durante años, ésto ha llevado a un déficit público sin precedente. Las causas de este crecimiento podrían ser de tres tipos:

- Ideológicas: La llegada al poder de dirigentes con un determinado pensamiento ideológico sobre las ventajas de intervenir en el conjunto de la economía podría haber incrementado el número de empresas públicas. Ésta no parece ser la causa de esta situación.
- Políticas: Los partidos políticos que gobernaban en las diferentes comunidades habrían creado empresas y contratado a personal para éstas de acuerdo a unos determinados criterios más allá de los estrictamente competitivos y favorecedores para el conjunto de la sociedad, como por ejemplo la contratación de familiares y conocidos por parte de las autoridades. Ésto si que se ha dado en España en los últimos diez años.
- Agilizar mecanismos burocráticos: La necesidad de prestar un determinado servicio o producir un bien de una manera rápida ha influido para agrandar el sector público empresarial, puesto que la cantidad de gestiones que se han de realizar a través de la administración pública son cuantiosas y creando un ente público los trámites se agilizarían.

La situación ha llegado a tal extremo, que desde la Comisión Europea han tomado medidas imponiendo unos objetivos, puesto que desde 2008 se está incumpliendo una de las condiciones firmadas en el *Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC)* pertenecientes al *Tratado de Maastricht* que consistía en que el déficit presupuestario de todas las administraciones públicas no podía superar el 3% del PIB.

Tabla 1. Evolución del déficit público en España (% del PIB).

2008	2009	2010	2011	2012
-4'5	-11'2	-9'7	-9'4	-6'98

Fuente: Eurostat

Una de las partes del sector público que más ajustes está sufriendo para alcanzar las metas marcadas han sido las empresas públicas. El número y la deuda de éstas han crecido de manera inadecuada, provocando un sobredimensionamiento de este sector. Una de las intenciones del gobierno al tomar políticas impopulares (como la extinción de empresas con los consecuentes despidos del personal) es la mejora de la eficiencia por parte de las empresas.

El contexto económico por el que pasa nuestro país en este momento, hace que este tipo de decisiones se deban tomar de manera racional y teniendo en cuenta las consecuencias. Estas medidas que se están efectuando por parte del gobierno central y por los diferentes gobiernos autonómicos consisten en la eliminación, fusión o transformación de los entes públicos. A lo largo de este trabajo se detallarán las actuaciones previstas en los planes de redimensionamiento del sector público empresarial tanto a nivel estatal como el

de nuestra comunidad autónoma. Un tipo de medida que está en auge actualmente son las privatizaciones. Más adelante se detallará cuales son las causas de este tipo de decisiones tan comentadas actualmente con algunos ejemplos.

En este sector público empresarial sobredimensionado y sobre endeudado, destacan un tipo de empresas públicas concretas, las televisiones autonómicas. El personal de estas cadenas así como su deuda ha alcanzado cifras inasumibles para los gobiernos, por este motivo se detallarán las circunstancias que se encuentran alrededor de estas empresas y las medidas futuras en este ámbito.

2. Historia reciente de las empresas públicas

La presencia de empresas públicas no es algo exclusivo de nuestros días, sin embargo a partir de la década de 1930 el número de empresas aumentó notablemente.

Si nos centramos en la historia más reciente, a partir de la década de los setenta, existen varias etapas con diferentes acontecimientos para las empresas públicas. Estas etapas son entre: 1974-1979, 1979-1983, 1983-1988 y desde 1989.

En el primer periodo las empresas no gozaban de buena salud y estaban inmersas en una crisis que afectaba a la economía en general, en este contexto el estado no tenía problemas en actuar como un “hospital de empresas” y asumía las deficiencias de las empresas privadas.

En referencia al siguiente periodo, el sector público continuó con la misma dinámica e incluso en mayor medida, ya que adoptó nuevas empresas privadas intentando solucionar de esta manera la mala situación económica. De esta forma, el estado emprendió nuevas actividades sin los recursos adecuados, lo que condujo a que las empresas públicas empeoraran respecto a las privadas. Aunque las empresas públicas aumentaron sus ventas e inversiones, al mismo tiempo se incrementó el endeudamiento, las subvenciones y las pérdidas. Las empresas adquiridas por el estado cada vez eran más ineficientes y esto sumado al contexto económico del momento deterioraba el sector público, especialmente aquellas empresas que fueron adquiridas en el proceso denominado “socialización de pérdidas” (a partir de los años sesenta).

El cambio en esta dinámica se produjo entre 1983 y 1988, donde el estado frena la adhesión de empresas y se implantaron restricciones para intentar arreglar la situación del sector público. En esta etapa se empezó a privatizar algunas empresas públicas.

A partir de 1989 las políticas del estado cambian significativamente. El proceso de privatización que empezó en el periodo anterior continúa y se incrementa de manera considerable. El primer plan privatizador en España aportó unos ingresos del 0'4% del PIB hasta mediados de los noventa.

En 1996, se aprobó el “Programa de modernización del Sector Público Empresarial” que constaba de una serie de medidas privatizadoras que

provocarían un gran cambio en el sector público empresarial español. La idea esencial de este plan era dar la posibilidad a entidades privadas de prestar servicios hasta la fecha de carácter público. A partir de 1996 y hasta 2003 los ingresos producto de las privatizaciones fueron del 0'8% del PIB.

Las grandes metas de este plan eran:

- Reducir el número de subvenciones concedidas a empresas públicas.
- Mejorar el comportamiento de las entidades que continuaban siendo de propiedad pública.
- Incrementar la productividad del sector industrial público.
- Utilizar las rentas obtenidas de las diferentes privatizaciones para reducir la deuda pública.
- Facilitar la entrada de capital español en este proceso.

Determinadas empresas dedicadas a sectores como la minería, el carbón, la comunicación, los ferrocarriles y varias empresas dedicadas a prestar servicios públicos se libraron del proceso de privatización. Los ingresos obtenidos en este proceso alcanzaron los 30.000 millones de euros y posicionaron a España en el segundo puesto en lo referente a la privatización de su economía y a la velocidad en que lo hizo. (López López; Utrilla De La Hoz "*Introducción al sector público español*").

3. Definición y situación actual de las empresas públicas.

La tarea que pretende desarrollar el sector público en una economía mixta es la de proveer a sus ciudadanos de una serie de bienes y servicios para los que el mercado no realiza una asignación eficiente o para influir en la distribución de la renta y riqueza nacional.

En este ámbito, es en el que se sitúa un conjunto de servicios proporcionados por el estado (aparte de las estrictamente presupuestarias) y que forman la actividad pública empresarial. El estado asume la producción de bienes y la prestación de servicios a través de empresas públicas, porque de esta manera se aceleran los trámites para ejercer la actividad y se obtiene una financiación extra.

Las empresas públicas pueden tener diversas consideraciones:

- Primeramente, la existencia de una empresa pública puede darse como un ente que realiza una actividad empresarial, cuyo objetivo es producir y comercializar bienes o prestar servicios de distinta naturaleza. Sería una forma por parte del estado de desarrollar actuaciones públicas. Esto constituiría el caso de un punto de vista político de la empresa pública.
- Seguidamente la empresa pública puede ser utilizada como un arma intervencionista en una economía de mercado para solucionar los posibles problemas y fallos de éste y sea necesaria una intervención pública.

Para los dos puntos anteriores convendría llevar a cabo un análisis teórico de la empresa pública: control, redistribución, justificación, etc.

- Finalmente, se establece la posibilidad de que la empresa pública forme un fenómeno institucional concreto, porque sus peculiaridades están fuertemente relacionadas con el marco de las instituciones públicas nacionales acorde a sus antecedentes históricos y al grado de desarrollo de cada estado.

Este trabajo se centrará sobre todo en las empresas correspondientes a los dos primeros puntos.

Las empresas públicas se podrían definir como una unidad económica productora, comercializadora o financiadora de bienes o servicios en la cual el Estado tiene la propiedad del capital y/o el control sobre la misma. Esta es la definición adoptada por el sistema de Cuentas Nacionales.

Destacar que un componente importante, a parte de la propiedad estatal, es el control de la empresa a manos del estado.

Las características que acompañan a esta definición son:

- La forma de empresa. A la empresa se la considera como un ente de producción que puede acaparar tanto la transformación como la comercialización o suministro de servicios financieros.
- La propiedad o estar controlada por el estado. Este hecho nos muestra que la presencia de la empresa esta creada para satisfacer un interés público.

3.1 Clasificación de las empresas públicas.

Los criterios utilizados para clasificar a las empresas públicas en este trabajo son los que realiza el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el inventario de entes a 1/01/2012.

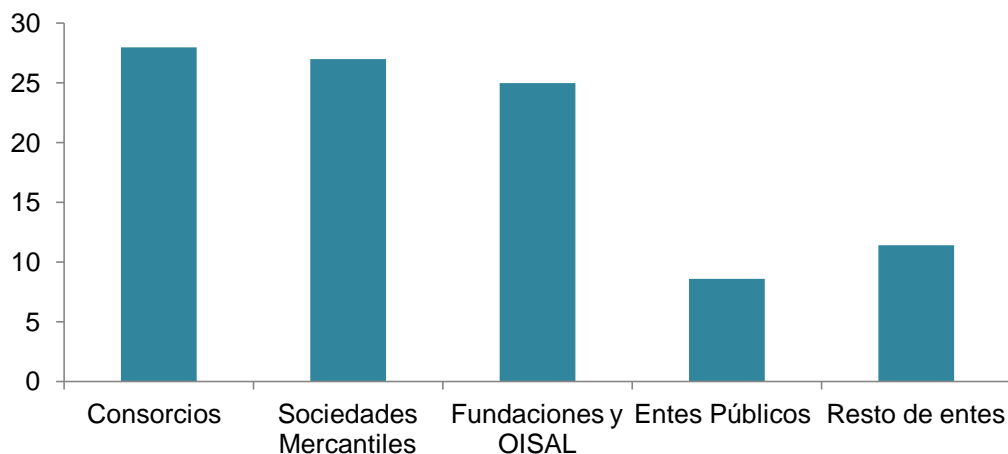
- Entidades públicas empresariales: son aquellas entidades de naturaleza pública con personalidad jurídica propia a las que se les encomienda la realización de actividades como la prestación de servicios, la gestión de los mismos o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación. Salvo en determinados aspectos y materias, estas entidades se rigen por el derecho privado.
- Sociedades mercantiles: Serán catalogadas como tal cuando se rijan únicamente por el ordenamiento jurídico privado, salvo en aquellas circunstancias en las que se aplica el derecho público.
- Consorcio: Estas entidades están dotadas de personalidad jurídica propia y su principal función es la de llevar a cabo ciertas actividades o prestar servicios de diversa índole de forma asociativa entre las entidades consorciadas, o bien colaborando entre ellas sobre temas de interés común.
- Universidades: Son aquellas que prestan un servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y el estudio. Tienen personalidad jurídica y están al amparo de la Ley Orgánica 6/2001 así como de las leyes autonómicas correspondientes. Las universidades públicas están constituidas por asambleas legislativas de cada comunidad o por las Cortes Generales.

- Fundaciones: Son organizaciones de derecho privado creadas sin ánimo de lucro y que por deseo de sus fundadores tienen un patrimonio afecto a su actividad para realizar sus correspondientes funciones de manera duradera. Toda persona jurídico-pública tiene el derecho y el poder de formar fundaciones salvo que las leyes lo impidan.
- Otras instituciones sin ánimo de lucro: el concepto de este tipo de entidades es residual, es decir, estas organizaciones no se incluirían en ninguna otra categoría mencionada. Esta categoría está constituida principalmente por las asociaciones creadas bajo la Ley Orgánica 1/2002 y de las leyes autonómicas que correspondan. En base a esta ley, la asociación entre este tipo de entidades tiene un fin "*como medida de fomento y apoyo, siempre que lo hagan en igualdad de condiciones, para evitar una posición de dominio dentro de la asociación*"(Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas).
- Agencias: Poseen personalidad jurídica propia, son capaces de realizar actividades administrativas y se crean con el objetivo de cumplir las políticas públicas ordenadas por las administraciones de cada territorio. Sus actividades se suelen desarrollar en el periodo de un año a través de un contrato plurianual de gestión, dicho contrato dispone de un presupuesto más flexible.
- Entes públicos: En esta categoría se incluyen aquellas entidades que no se clasificarían en ninguno de los apartados anteriores. A nivel autonómico recoge, aparte de las que se identifican con su normativa, las entidades de derecho público sujetas al ordenamiento jurídico privado, no obstante en determinadas actividades se les aplicará el derecho público. Si fuese el caso en que se les aplica el derecho público, estas entidades gozarían de mayor agilidad y flexibilidad para su incorporación al mundo empresarial, tanto con terceros como en su ámbito interno.

A parte de los entes explicados en este inventario, existe un grupo de organismos públicos con un régimen específico. Los entes más importantes de este grupo son: Banco de España, Centro Nacional de Inteligencia, Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Comisión Nacional de Energía, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Instituto Cervantes, Patrimonio Nacional y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3.2 Datos sobre la situación actual.

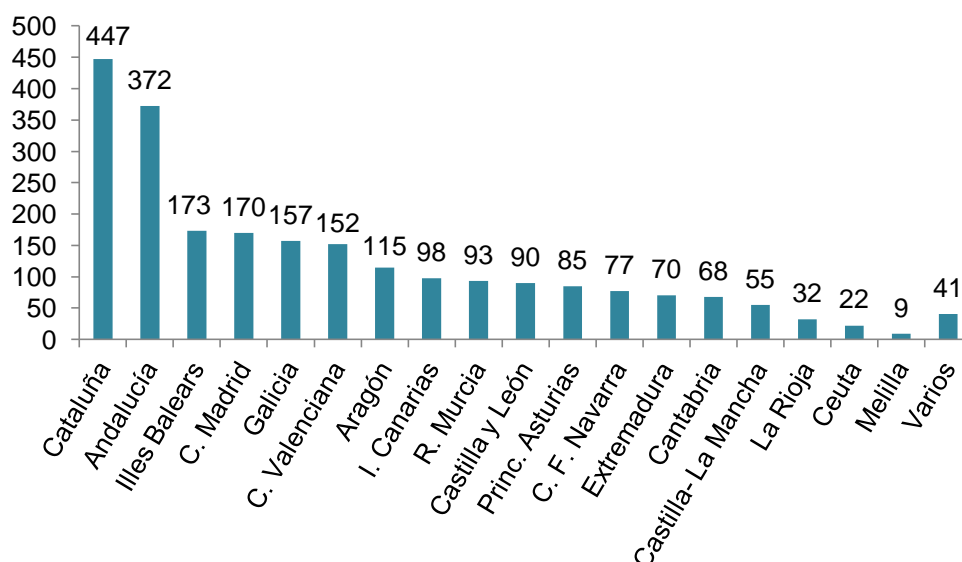
Gráfico 1. Distribución porcentual de entidades por tipo de ente.



Fuente: Informe inventario de entes públicos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)

Observamos que los consorcios, las sociedades mercantiles y las fundaciones y entidades sin ánimo de lucro son las que destacan en número por encima del resto. Si bien, el volumen de negocio y el personal de los consorcios y de las fundaciones y entidades sin ánimo de lucro es muy inferior al de las sociedades mercantiles que tienen una gran capacidad de negocio y poseen la mayor parte de los trabajadores.

Gráfico 2. Número de entidades por comunidad autónoma a 1/1/2012.



Fuente: Informe inventario de entes públicos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En el gráfico 2, vemos el total de entes que componen cada una de las comunidades autónomas de nuestro país, destacar que Cataluña tiene casi una quinta parte del total de entes públicos. Un mal financiamiento por parte de esta

comunidad autónoma es lo que ha provocado esta cifra tan elevada con respecto al resto de comunidades.

La categoría de “Varios” hace referencia a las entidades que deben quedar sujetas al inventario de varias comunidades autónomas, en relación al ámbito definido en los Acuerdos del Consejo de política Fiscal y Financiera del 10 de abril de 2003.

Tabla 2. Distribución porcentual de entidades por tipo de ente.

	Entid. Públicas Empresariales	Entes Públicos	Agencias	Consortios	Fundaciones y OISAL	Sociedades Mercantiles	Universidades
Andalucía	4,8	0,5	0,8	40,9	20,2	26,6	2,7
Aragón	-	10,4	-	14,8	24,3	43,5	0,9
Princ. de Asturias	3,5	10,6	-	10,6	18,8	43,5	1,2
Illes Balears	-	12,1	-	59,5	15,6	8,1	0,6
Canarias	1	5,1	-	14,3	22,4	41,8	2
Cantabria	1,5	7,4	1,5	10,3	16,2	48,5	1,5
Castilla y León	-	6,7	-	14,4	48,9	20	4,4
Castilla-La Mancha	-	7,3	-	12,7	34,5	32,7	1,8
Cataluña	-	12,8	-	40,5	18,3	19,7	1,6
Extremadura	-	10	-	24,3	24,3	28,6	1,4
Galicia	-	13,4	1,3	14,6	41,4	19,7	1,9
Madrid	-	11,2	-	20	30,6	27,6	3,5
Región de Murcia	3,2	5,4	-	31,2	23,7	25,8	2,2
C. F.de Navarra	-	-	-	10,4	26	46,8	1,3
La Rioja	6,3	6,3	-	6,3	34,4	28,1	3,1
C. Valenciana	-	16,4	-	13,2	34,2	25	3,3
Ciudad de Ceuta	-	-	-	4,5	9,1	50	-
Ciudad de Melilla	-	-	-	11,1	-	44,4	-
Varios	-	-	-	34,1	39	26,8	-
TOTAL	1,2	8,6	0,3	28	25	27	2

Fuente: Informe inventario de entes públicos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Podemos observar en la tabla 2 que las entidades públicas empresariales representan un 1'2% del total de entes públicos. Solamente 6 comunidades tienen este tipo de entes.

Algo parecido ocurre con las agencias, ya que, únicamente están presentes en tres comunidades y su porcentaje sobre el total es el 0'3%. Como ya hemos visto en el gráfico 1, los consorcios con el 28%, las sociedades mercantiles con un 27% y las entidades sin ánimo de lucro con el 25% acaparan el 80% de las entidades.

3.3 Evolución del número de entes.

Según el trabajo “*Eficiencia y elusión: cara y cruz de las empresas públicas autonómicas*” de Roberto Fernández Llera, el crecimiento del sector público empresarial autonómico durante toda la década de los noventa está causado debido al grado de terciarización de la economía, a la población de las comunidades autónomas y en menor medida por el alto grado de recaudación presupuestaria efectiva. Las comunidades autónomas forales se diferencian

por tener un sector público empresarial mucho más potente. El tipo de ideología del gobierno autonómico no es un factor clave en la creación de empresas públicas según este trabajo. Para comprobar si esta última afirmación es correcta se estudiará el crecimiento de los entes públicos en función de la ideología de los gobernantes.

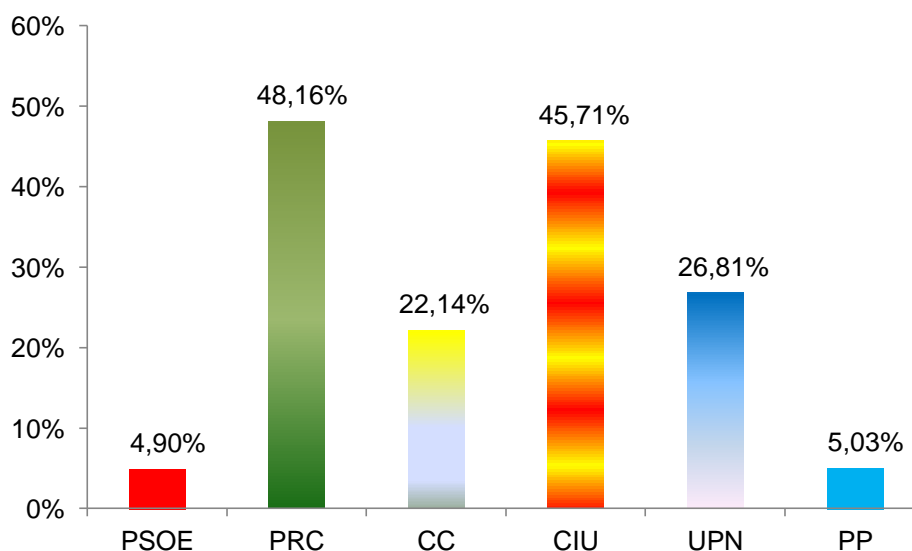
Para ello utilizaremos la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente ideológico de creación de EEPP} = \frac{\Delta\text{EEPP}\%}{\text{N}^\circ\text{Legislaturas}} \times \frac{1}{\text{N}^\circ\text{CCAA}}$$

La variable “ $\Delta\text{EEPP}\%$ ” se refiere a la variación porcentual de los entes públicos en cada legislatura. El “ $\text{N}^\circ\text{Legislaturas}$ ” son las legislaturas en las que se han producido los cambios en el número de entes. Por lo tanto, esta primera parte de la fórmula sería el crecimiento porcentual medio de las entidades públicas por partido político. Finalmente, la variable “ $\text{N}^\circ\text{CCAA}$ ” son las comunidades autónomas en las que ha gobernado (como mínimo una legislatura) el partido político analizado.

Aplicando esta expresión en los últimos tres periodos políticos de las comunidades autónomas obtenemos el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Creación EEPP en función de cada partido político.

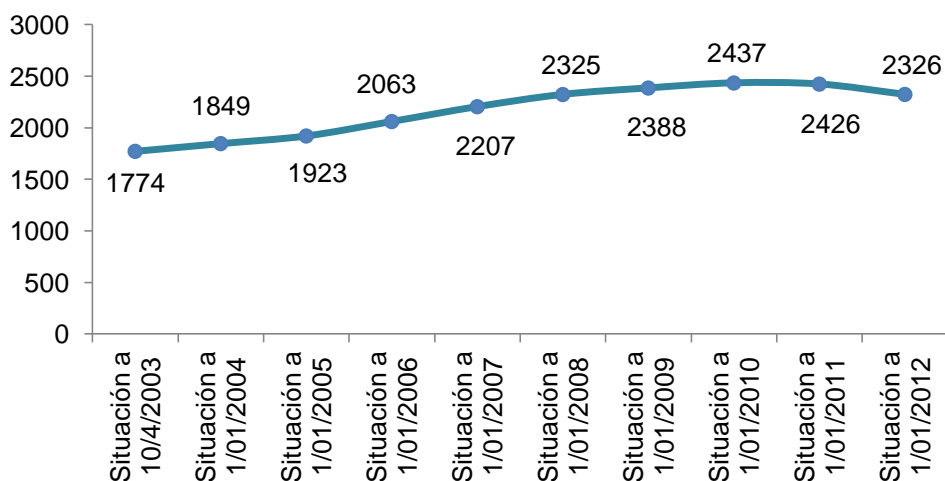


Fuente: Inventario de entes de comunidades autónomas (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y elaboración propia.

Observamos en el gráfico 3 los resultados obtenidos de la fórmula explicada para cada partido político en función de su ideología (de izquierda a derecha). Los partidos con una ideología regionalista tienen unos resultados mayores debido a que únicamente han estado en el poder en una sola comunidad. El PRC (Partido Regionalista de Cantabria) y CIU (Convergència i Unió) tienen el porcentaje más alto con un 48'16% y un 45'71% respectivamente. Por debajo, se sitúan UPN (Unión del Pueblo Navarro) con un 26'81% y CC (Coalición Canaria) con un 22'14%. Finalmente, los dos grandes partidos, que han

gobernado en dos terceras partes de las legislaturas analizadas, tienen unas cifras muy similares. El PP (Partido Popular) un 5'03% y el PSOE (Partido Socialista Obrero Español) un 4'9%. Por consiguiente, se concluye que la ideología de las autoridades no afecta de forma determinante en la creación de entes públicos, puesto que los dos partidos mayoritarios en España y con un pensamiento ideológico opuesto han mostrado un comportamiento similar durante las últimas etapas políticas.

Gráfico 4. Evolución en el número de componentes del inventario.



Fuente: Informe inventario de entes públicos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En referencia al gráfico anterior observamos la tendencia creciente del número de entes públicos desde 2003 y como a partir del acuerdo de racionalización del sector público empresarial en el 2010 se estabiliza e incluso disminuye el número un 0'5% en 2010 y un 4'1% en 2011. El aumento del número de entes desde el 2003 ha sido del 31%.

Tabla 3. Evolución del inventario de entes por tipo de ente.

	Del 10/04/2003 al 01/01/2007			Del 02/01/2007 al 01/01/2008			Del 02/01/2008 al 01/01/2009			Del 02/01/2009 al 01/01/2010			Del 02/01/2010 al 01/01/2011			Del 02/01/2011 al 01/01/2012			
	A 10/04/2003	Altas	Bajas	A 01/01/2007	Altas	Bajas	A 01/01/2008	Altas	Bajas	A 01/01/2009	Altas	Bajas	A 01/01/2010	Altas	Bajas	A 01/01/2011	Altas	Bajas	A 01/01/2012
Ent. Públicas empres.	4	6	0	10	3	0	13	1	0	14	0	0	14	0	0	14	15	1	28
Entes públicos	163	45	9	199	9	3	205	12	6	211	7	0	218	5	6	217	4	21	200
Agencias	0	0	0	0	1	0	1	3	0	4	0	0	4	0	0	4	3	1	6
Consortios	480	151	31	600	31	4	627	13	6	634	16	6	644	27	13	658	3	9	652
Fundaciones	361	150	7	504	40	6	538	32	5	565	19	1	583	17	10	590	5	35	560
OISAL	21	2	1	22	0	0	22	0	0	22	0	1	21	0	0	21	0	0	21
Sociedad mercantiles	530	153	42	641	51	17	675	33	16	692	19	7	704	13	34	683	3	57	629
Universidades	47	0	0	47	0	0	47	0	0	47	0	0	47	0	0	47	0	0	47
TOTAL	1774	538	105	2207	151	33	2325	98	35	2388	67	18	2437	66	77	2426	35	135	2326

Fuente: Informe inventario de entes públicos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Esta es la situación de los entes públicos a 1/01/2012 y se puede apreciar las diversas altas y bajas. La columna de “bajas” hace referencia a las entidades que se han extinguido. Sus participaciones y objeto social han sido adoptadas por otras, por lo tanto, se estaría efectuando la fusión entre dos entidades. El principal efecto que busca el redimensionamiento al realizar esta fusión es la disminución del gasto del personal.

Si analizamos los últimos años, los consorcios y las sociedades mercantiles son las que más han acrecentado su presencia. Las dos entidades están sometidas al ámbito jurídico privado y su grado de flexibilidad es mayor que el resto, lo que ha facilitado dicho aumento. Concretamente los consorcios suman 172 entes respecto al 2003, una subida del 35’8%. Por su parte las sociedades mercantiles incorporaron 99 unidades más, lo que vendría a superar en un 18’7% la cifra de 2003. No obstante, el peso económico de las sociedades mercantiles es mucho mayor.

Las entidades públicas empresariales han multiplicado por siete el número de entidades desde 2003, puesto que en aquel año eran cuatro entes y en 2012 son un total de 28.

Por su parte, las universidades han permanecido inalteradas con 47 unidades a lo largo de estos años. Una mención similar se merece la categoría “Otras instituciones sin ánimo de lucro” que apenas ha variado desde 2003 y cuenta con el mismo número de entidades. Respecto a las agencias, han tenido un crecimiento moderado hasta 2012. Han pasado de no tener presencia en 2003, a ser seis entes a 1/01/2012.

El caso de las fundaciones sigue la trayectoria general, aumentos hasta 2011, exactamente un 63% alcanzando la cifra de 590 unidades. Durante ese año se produjeron 5 altas y 35 bajas, disminuyendo en número hasta las 560 fundaciones en 2012.

Misma tendencia para los entes públicos, con un crecimiento estable hasta 2010 donde llegaron a los 218. En dos años ha disminuido su presencia, reduciendo en 18 unidades esta cifra.

3.4 Actividades principales de las empresas públicas.

Tabla 4. Agrupación por secciones de actividad y tipo de ente.

	M	O	P	Q	R	S	Otras secciones de actividad
Ent. Públicas empres.	9,3	27,9	2,3	16,3	4,7	-	39,5
Entes públicos	11,7	28,9	5	16,3	3,8	4,2	30,1
Agencias	-	33,3	-	33,3	33,3	-	-
Consortios	12,6	19	5,7	12,9	9,8	13,2	26,7
Fundaciones	24,8	8,9	15	11,6	11,3	16,6	11,8
OISAL	30,4	4,3	21,7	4,3	8,7	8,7	21,7
Sociedad mercantiles	12,8	11,4	3,3	2,9	6,1	0,3	63,2
Universidades	6,3	-	91,7	-	-	-	2,1
TOTAL	15,1	16,5	8,6	10,3	8,4	9	32,1

M: Actividades profesionales, científicas y técnicas; **O:** Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; **P:** Educación; **Q:** Actividades sanitarias y de servicios sociales; **R:** Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; **S:** Otros servicios.

Fuente: Informe inventario de entes públicos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En la tabla 4 vemos las principales actividades a las que se dedican las empresas públicas. En referencia a los datos, sería destacable que la mayoría de entidades se dedican en un porcentaje superior a la administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.

3.5 El Déficit Público: Un condicionante.

A finales de febrero de 2013, el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (Cristóbal Montoro), confirmaba que el déficit público era del 6'74% del PIB en 2012, un poco por encima del que habían marcado desde Bruselas (6'3%). Por parte de las comunidades autónomas el déficit fue del 1'73%, 0'2 puntos porcentuales sobre el objetivo establecido (1'5%). Centrándonos en los territorios autonómicos, seis de ellos no han alcanzado el objetivo. Las comunidades que no han cumplido y sus correspondientes déficits son:

Tabla 5. Comunidades autónomas que han incumplido el objetivo de déficit.

Cataluña	Andalucía	Islas Baleares	Comunidad Valenciana	R.Murcia	Castilla-La Mancha
1'96%	2'02%	1'83%	3'45%	3'02%	1'53%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En un principio y tras estas cifras logradas por España (que sin llegar al objetivo, desde Bruselas se ha reconocido el esfuerzo e incluso se planteaba la posibilidad de ampliar los plazos para alcanzar las metas), no estaba pensado o al menos así se anunció, más medidas de ajuste para la economía. Sin embargo, unos días después la "Troika" publicaba un informe sobre la situación económica española y exigían más ajustes en relación al déficit.

Además, un mes después (en marzo de 2013), se presentaba un dato revisado del déficit, casi tres décimas superior (6'98% del PIB en 2012). En un principio el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas atribuyó esta diferencia a un cambio en la metodología utilizada por Eurostat. Poco después, desde la Comisión Europea desmentían dicho cambio y acusaban a España de calcular de forma errónea las cifras.

Por lo tanto, un nuevo escenario se plantea y donde se podrían ver afectadas las empresas públicas que han ido engordando su número y deuda durante años, pero que a día de hoy requieren cambios en sus estructuras.

La gran mayoría de empresas públicas se verían alteradas puesto que su endeudamiento es elevado. Asimismo, si tenemos en cuenta las subvenciones y transferencias y demás ingresos que reciben estos organismos el lastre para la economía es superior.

4. Evolución de la deuda de las empresas públicas.

Tabla 6. Evolución del porcentaje de deuda de las empresas públicas sobre el PIB.

	Andalucía	Aragón	P. de Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	La Rioja	C. de Madrid	R. de Murcia	C. F. de Navarra	Pais Vasco	C. Valenciana	
2000	0,2	0,1	0,1	0,3	0,7	0,1	0,2	0,1	0,8	0	0,1	0,1	0,4	0	0,2	0,2	1,4	
2001	0,2	0,1	0,1	0,2	0,8	0,1	0,3	0	0,9	0,1	0	0	0,4	0	0,5	0,2	1,7	
2002	0,1	0	0,1	0,2	0,9	0,1	1,8	0,1	1,2	0,1	0	0,1	0,3	0	0,5	0,3	1,8	
2003	0,1	0,5	0,2	0,3	1	0,1	1,8	0,1	1,8	0,1	0	0,2	0,4	0	0,4	0,7	1,9	
2004	0,1	0,6	0,1	0,2	1	0,1	2,2	0,1	1,8	0,1	0	0	0,4	0	0,4	0,7	1,8	
2005	0,1	0,4	0,3	0,2	0,6	0,1	2,3	0,1	1,6	0	0	0,1	0,3	0	1	0,6	1,4	
2006	0,1	0,3	0,4	0,4	0,5	0,2	2	0,1	1,8	0	0,4	0,4	0,5	0	0,9	0,6	1,5	
2007	0,1	0,7	0,7	2,1	0,5	0,1	1,9	0,1	1,9	0	0,4	0,2	0,5	0	1,4	0,8	1,4	
2008	0,1	0,9	0,7	2,6	0,6	0,1	1,6	0,2	2,2	0,1	0,5	0,3	0,6	0,1	1,6	0,7	1,2	
2009	0,2	1,2	1	2,6	0,6	0,3	2	0,5	3,1	0,1	0,4	0	0,7	0,1	2	1,1	1,4	
2010	I	0,3	1,2	1,2	2,7	0,6	0,3	2,1	0,5	3,1	0,1	0,4	0	0,7	0,1	1,8	1,1	1,7
	II	0,3	1,3	1,2	2,7	0,6	0,3	2,2	0,5	3,2	0,1	0,4	0	0,7	0,1	1,7	1,1	1,8
	III	0,3	1,3	1,2	2,6	0,6	0,3	2,2	0,5	3,3	0,1	0,4	0	0,7	0,1	1,8	1,1	1,8
	IV	0,4	1,4	1,2	2,6	0,6	0,3	1,7	0,6	3,3	0,1	0,4	0	0,8	0	1,8	0,9	1,1
2011	I	0,4	1,3	1,2	2,6	0,6	0,3	1,7	0,6	3,4	0,2	0,4	0	0,9	0	1,8	0,9	1,1
	II	0,5	1,4	1,3	2,6	0,5	0,3	1,8	0,7	3,4	0,1	0,4	0	0,9	0	1,7	0,8	1,2
	III	0,5	1,4	1,4	2,6	0,5	0,3	0,2	0,7	3,3	0,1	0,4	0	0,9	0	1,7	0,8	1,1
	IV	0,5	1,4	1,4	2,5	0,5	0,3	0,2	0,7	3,2	0,1	0,4	0	0,9	0	0,4	0,9	1,1
2012	I	0,5	1,3	1,5	2,4	0,5	0,3	0,2	0,7	3,2	0,2	0,4	0	0,9	0	0,4	0,1	1,1
	II	0,5	1,3	1,4	2,3	0,5	0,3	0,2	0,7	3,2	0,1	0,4	0	0,9	0	0,4	0,1	1,1
	III	0,5	1,3	1,5	2,3	0,5	0,3	0,2	0,7	3,1	0,2	0,4	0	0,8	0	0,3	0,2	1,1
	IV	0,5	1	1,5	2,3	0,5	0,3	-	0,8	2,7	0,2	0,4	0	0,9	0	0,3	0,2	0,6

Fuente: Banco de España

En la tabla anterior vemos como entre las comunidades analizadas, las Islas Baleares es la segunda que mayor porcentaje tiene hasta la última fecha analizada, un 2'3% siendo este dato dos puntos porcentuales por encima de la cifra ofrecida en el año 2000, pero que ha tenido un cambio de tendencia desde mediados de 2010 donde era del 2'7%.

La comunidad autónoma con las empresas públicas más endeudadas también es la que presenta un mayor porcentaje de esta deuda respecto al PIB. Cataluña ofrece un dato del 2'7%, cabe decir que la dinámica es favorable ya que está reduciendo estos números desde principios de 2011 y el número de empresas públicas es superior al de cualquier otra comunidad.

Es mencionable la reducción de este porcentaje que ha llevado a cabo Castilla-La Mancha, que en dos años ha conseguido reducir en dos puntos porcentuales este dato. Castilla y León muestra una tendencia creciente pero moderada.

Es observable que País Vasco y la Comunidad Valenciana han disminuido sus números significativamente desde el tercer trimestre de 2010. Para el País Vasco esta caída ha sido de 9 décimas porcentuales y para la Comunidad Valenciana de un 1'2%. Mismo caso para la Comunidad Foral de Navarra que ha conseguido pasar de una deuda por parte de sus empresas públicas de un 1'8% del PIB en el primer trimestre de 2011 a un 0'3% a finales de 2012.

La Comunidad de Madrid presenta un aumento de 0'5 puntos porcentuales desde el año 2000, manteniendo controlada esta cifra durante estos años. La Región de Murcia presenta unos datos envidiables con un ínfimo porcentaje. Otra comunidad destacable es el Principado de Asturias cuyo porcentaje no ha dejado de subir desde el 2004. El resto de comunidades se caracteriza por no presentar grandes variaciones en los últimos años.

Como hemos visto en los datos de este apartado la tendencia general durante los primeros años de la década del 2000, era un crecimiento de la deuda de las empresas públicas desproporcionado. Esto vino motivado principalmente para esquivar los controles presupuestarios establecidos sobre las comunidades autónomas. La posterior estabilización y reducción de la deuda se debe a los planes de redimensionamiento que está efectuando cada comunidad autónoma. En los apartados 6 y 7 se detallaran los planes de reordenamiento del sector público empresarial a nivel estatal y de las Islas Baleares.

5. Resultado del redimensionamiento en julio de 2012

En julio de 2010 se pone en marcha en España una reordenación del sector público autonómico. Desde esa fecha las comunidades autónomas han adoptado medida, planes y políticas con la idea de racionalizar tanto las estructuras administrativas como las empresariales teniendo en cuenta la dimensión de las medidas y la ejecución de las mismas.

Para analizar la evolución de las políticas se han considerado un total de 2.404 (no se han tenido en cuenta ni los entes pertenecientes a País Vasco, Ceuta, Melilla y los que su control corre a cuenta de diversas comunidades) entes. Del total de estas entidades el 28'5% son sociedades mercantiles, 26'7%

consorcios y casi el 20% corresponden a entes públicos, organismos autónomos y empresas públicas. El resto lo forman entidades sin ánimo de lucro.

Las previsiones apuntan a que el descenso neto de entes sería de 675 a 1 de julio de 2012, las altas que se producen son consecuencia de transformaciones o fusiones de los entes.

Las actuaciones previstas a 1 de julio de 2012, no parecen llevar el ritmo correcto debido a que en esa fecha, de 675 entes que debían ser eliminados, solamente 198 han sido suprimidas, siendo todas las entidades suprimidas consorcios. (*Informe de reordenación del Sector Público a 1/07/2012*).

Tabla 7. Situación de los compromisos asumidos a 1/07/2012.

	Reestructuración prevista S.P. Autonómico				Reestructuración realizada a 1/7/2012		
	Situación a 1/7/2010 (nº entes)	Situación prevista tras la reducción (nº entes)	Reducción prevista a 1/7/2012 (nº entes)	Reducción prevista sobre la situación a 1/7/2010 (en %)	Situación efectiva a 1/7/2012 (nº entes)	Reducción efectuada a 1/7/2012 (nº entes)	Reducción ejecutada a 1/7/2012 sobre situación a 1/7/2010 (en %)
Andalucía	380	267	113	29,70%	370	10	2,60%
Aragón	122	105	17	13,90%	125	-3	-2,50%
Princ. de Asturias	87	80	7	8%	84	3	3,40%
Illes Balears	181	73	108	59,70%	170	11	6,10%
Canarias	100	88	12	12%	95	5	5%
Cantabria	70	46	24	34,30%	66	4	5,70%
Castilla y León	91	77	14	15,4%	89	2	2,20%
Castilla-La Mancha	86	40	46	53,50%	54	32	37,20%
Cataluña	458	375	83	18,10%	437	21	4,60%
Extremadura	78	69	9	11,50%	69	9	11,50%
Galicia	164	100	64	39,00%	126	38	23,20%
C. Madrid	186	156	30	16,10%	172	14	7,50%
Región de Murcia	105	54	51	48,60%	87	18	17,10%
C. Foral de Navarra	101	70	31	30,70%	79	22	21,80%
La Rioja	32	26	6	18,80%	31	1	3,10%
C. Valenciana	163	103	60	36,80%	152	11	6,70%
TOTAL	2404	1729	675	28,10%	2206	198	8,20%

Fuente: Informe de reordenación del Sector Público a 1/07/2012 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En la tabla anterior vemos la reestructuración prevista por comunidades autónomas sobre el número total de entes y la que realmente se ha efectuado a 1/07/2012.

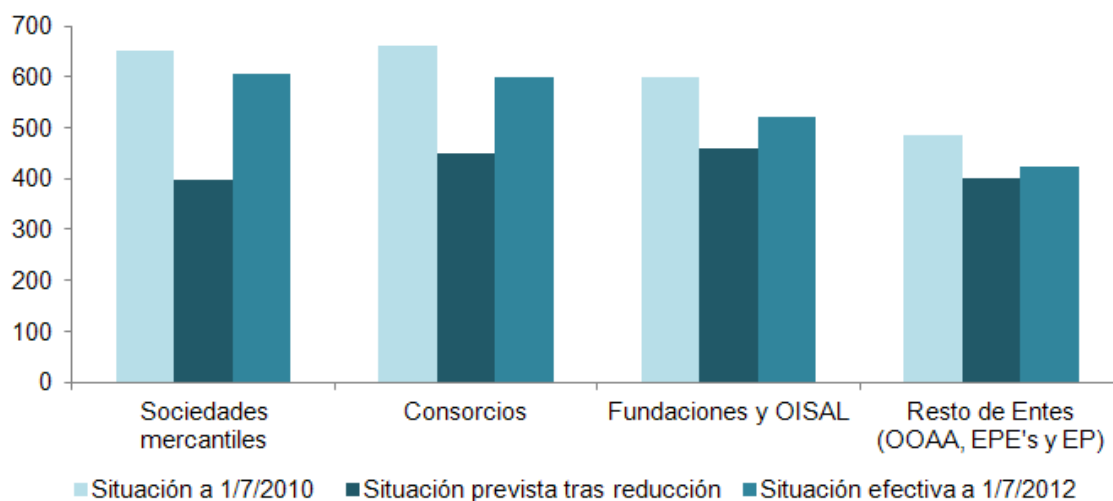
Analizando estas previsiones por partes:

↓- La disminución en los consorcios sería de un 40'3%, la mayor de todos los entes.

↓-Las sociedades mercantiles tendrían una reducción total de 202 unidades.

↓-Reducción del 14'6%, de determinados entes (entre los que se incluye organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas) lo que vendría a ser una minoración de 69 entes de estas características.

Gráfico 5. Situación inicial, reducción prevista y situación real a 1/07/2012.



Fuente: Informe de reordenación del Sector Público a 1/07/2012 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En el gráfico 5 se observa la situación de las empresas públicas en el 2010, la previsión y la situación real después del reordenamiento. Como vemos, no se han alcanzado ni mucho menos los objetivos deseados. La previsión dista de la realidad en mayor medida en las sociedades mercantiles y en los consorcios.

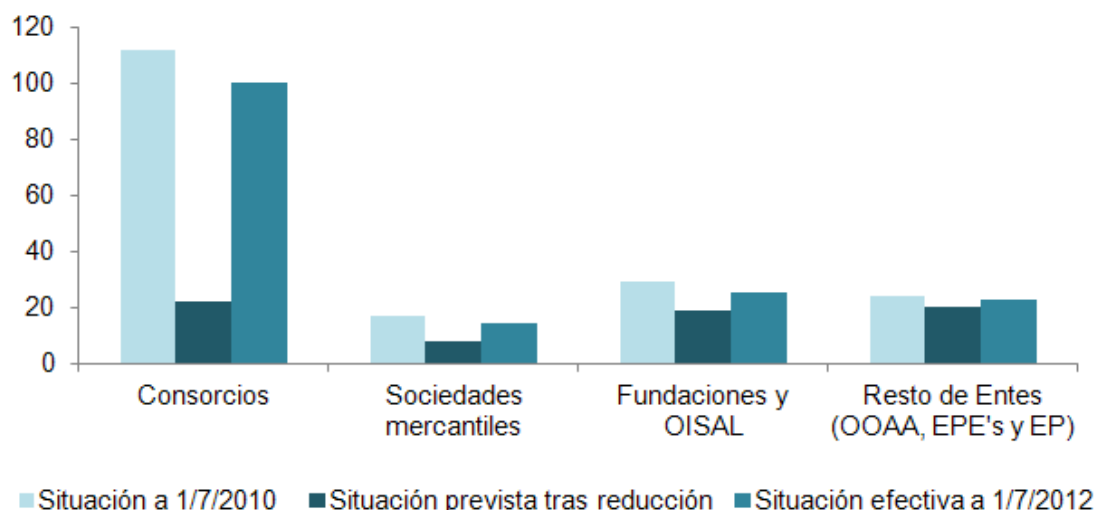
Las fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro se deberían haber reducido en 138 unidades, sin embargo esta cifra se ha reducido a la mitad aproximadamente. En cuanto, al resto de entes, el objetivo era menor y se ha logrado disminuir este número pero sin llegar a la cifra deseada.

5.1 Resultado del redimensionamiento en julio de 2012 en Illes Balears.

Para analizar el efecto que ha tenido el proceso de redimensionamiento en las Islas Baleares nos fijaremos en la situación inicial, la reducción prevista y la situación real a 1/07/2012.

En referencia al inicio del reordenamiento, el número de entes en Baleares era de 181, de los cuales el 59'1% eran consorcios, el 9'4% sociedades mercantiles y el 14'9% lo componían entes públicos, organismos autónomos, entidades públicas empresariales y otros entes.

Gráfico 6. Situación inicial, reducción prevista y situación real a 1/07/2012 en Baleares.



Fuente: Informe de reordenación del Sector Público a 1/07/2012 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Se puede ver que la situación a 1/07/2010 es muy similar a la del 1/07/2012, que es superior a la prevista tras la reducción, por lo tanto se puede concluir que el proceso de redimensionamiento en Baleares en este periodo no ha sufrido grandes cambios en lo que respecta a organismos autónomos, entidades públicas empresariales y otros entes públicos.

Las sociedades mercantiles se han visto reducidas pero sin llegar a la previsión. En el caso de los consorcios también se ha rebajado su número pero quedando muy lejos de lo deseado.

En referencia a las fundaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro, mantienen la senda del resto de entidades, un mínima rebaja del número de entes, pero insuficiente para lograr el objetivo.

5.2 Medidas y normas de reestructuración.

A partir de la Ley 7/2010 se acuerda la racionalización y disminución de entes de la comunidad, a través de fusiones, extinciones, transformaciones e integraciones en otros entes.

El gobierno de la comunidad autónoma envió un borrador sobre las medidas inicialmente pensadas. Consistiría en la supresión de la mitad del sector público quedándose únicamente con 82 entidades. Sus intenciones eran eliminar cinco entes, crear 24 a partir de las fusiones en 106 unidades y 58 quedarían intactas.

En esas primeras ideas por parte del gobierno balear ya habían sido ejecutadas dos propuestas a uno de julio de 2010.

6. Plan de reestructuración del Sector Público empresarial español.

En abril de 2010, el Consejo de Ministros acuerda la racionalización del sector público empresarial. Este proyecto responde a las metas establecidas en el “Plan de acción inmediata 2010”, en el “Plan de austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013” así como los objetivos marcados desde Bruselas.

La idea es mejorar tanto la eficacia como la eficiencia de las empresas públicas y disminuir el gasto público.

Se tomarán tres tipos de medidas:

- 1) Reducción de consejeros en los consejos de administración.
- 2) Fusión y eliminación de entidades.
- 3) Reordenación de puestos directivos.

Las actuaciones se tomarán sobre 106 empresas, de las cuáles el estado posee una participación mayoritaria.

Se pretendía pasar de las 106 del momento a 77 (un 27'4% menos). Las medidas consistirían en la extinción de 14 entidades (13 de SEPI y 1 en Vivienda) y la fusión de 24 empresas (17 de Patrimonio, 5 de SEPI y 2 de Fomento). Estas fusiones reducirían cinco sociedades de agua hasta quedar solamente tres, las sociedades de Actividades Culturales pasarían de tres a una y las sociedades de Infraestructuras Agrarias se reducirían a una sola entidad.

Las empresas y entidades públicas empresariales deberán disminuir el número de consejeros como mínimo un 15% antes del 31 de julio de 2010, suponiendo una reducción de 450 consejeros. El número de directivos se rebajará un 10% antes del 31 de diciembre, concretamente 80 puestos. (*“Acuerdo de racionalización del Sector Público Empresarial”*; 2010).

Este acuerdo sería una primera muestra del gobierno por reordenar esta parte del sector público, ya que en 2012 se aprobó un plan para redimensionar el sector público empresarial.

6.1 Plan de redimensionamiento del Sector Público empresarial 2012.

Como los resultados no eran los mejores, en febrero de 2012 la vicepresidenta del gobierno (María Soraya Sáenz de Santamaría Antón) dijo que el gobierno quería eliminar el 20% de las 2.381 empresas públicas, 613 fundaciones y 1.029 consorcios.

El Sector Público Empresarial y Fundacional (como se ha comentado anteriormente) se crea para realizar una serie de actividades que el sector privado no cubre y son de interés general y para desarrollar algunas políticas públicas de inversión.

A pesar de estos motivos, en los últimos años el Sector Público Empresarial y Fundacional se ha sobredimensionado creciendo con otros objetivos no justificables como:

- Evitar el derecho administrativo, para eludir los controles presupuestarios.
- Utilizar las entidades para llevar a cabo inversiones sin sobrepasar el objetivo de déficit público, como se ha mencionado en el apartado 4, sobre endeudando las empresas públicas de las comunidades autónomas.
- Fundar empresas filiales sin una verdadera razón jurídico-mercantil

Teniendo en cuenta lo anterior, en marzo de 2012 el Consejo de Ministros aprobó el “*Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial*”, este plan afectaba principalmente a las empresas y fundaciones públicas. El objetivo primordial era “*configurar un sector más reducido, más racional y más eficiente inmerso en el actual contexto de austeridad y necesidad de control del gasto público*” (Gobierno de España).

Este plan sería ejecutado respetando los apartados que corresponden a la economía, la eficiencia y la estabilidad presupuestaria de la Constitución española.

Otra meta de este proyecto es la búsqueda de un sector público más equitativo y reducido que también pueda ayudar a tomar medidas de este tipo a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales. Esta es otra política más de austeridad del gobierno español que intentar cumplir las metas impuestas desde la Unión Europea, al mismo tiempo que intenta mejorar el funcionamiento de un sector público sobredimensionado.

6.2 Medidas del Plan a corto plazo.

La idea global de este proceso es la desinversión, la eliminación o agilización de la liquidación de ochenta sociedades mercantiles.

Primeramente se prevé disminuir el número de aquellas sociedades mercantiles en las que el capital público supera el 50%. Las sociedades mercantiles afectadas son 45, lo que supone un 32% del total de este tipo de entes públicos. Esta medida se llevará cabo a través de:

-La supresión de sociedades que realicen funciones que no sean de interés general y que supongan un coste presupuestario elevado. Concretamente se extinguirán¹ las 24 sociedades (17% del total) siguientes:

- * Por parte de la Dirección General de Patrimonio→ **IMPROA, S.A.** (Inmobiliaria de Promociones y Arriendos); **INFEH, S.A.** (Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses); **SEVALAE** (Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado); **STL** (Servicios Tecnológicos de Loterías); **ACUANORTE** (Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte); **ACUASUR** (Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur).

¹ Las acciones y participaciones junto con las competencias de las distintas sociedades extinguidas se incorporaran a otras sociedades. El verdadero ahorro económico se produce al disminuir el gasto de personal de las 24 sociedades.

- * De las que integran SEPI→ **AEC** (Sociedad Altos Hornos Ensidesa Capital); **CIREX**; **RENO, S.A.** (Sociedad Remolcadores del Noroeste, S.A.).
- * Del Consorcio Zona Franca de Cádiz→ **I.Z.F.** (Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz. S.A.U.); **PARQUE COMERCIAL LAS SALINAS, S.A.**
- * Del Ministerio de Fomento→ **REMOLMAR** (Remolques marítimos, S.A.); **SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA ESTACA, ISLA DE HIERRO, S.A.**; **ADI, S.A.** (Aena Desarrollo Internacional, S.A.); **CLA, S.A.** (Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.); **LTF** (Logística y Transporte Ferroviario, S.A.); **COMFER, S.A.** (Comercial del Ferrocarril, S.A.); **SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER**; **SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, S.A.**; **SIGALSA** (Sociedad Suelo Industrial de Galicia, S.A.); **IRION RENFE MERCANCIAS S.A.**; **MULTI RENFE MERCANCIAS S.A.**
- * Por parte del Ministerio de Economía y Competitividad→ **SOCIEDAD ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES EXTERIORES, S.A.** (Invest in Spain).
- * Del Ministerio de Defensa→ **INSA** (Sociedad Estatal Ingeniería y servicios aeroespaciales, S.A.)

-Venta de las acciones que son propiedad del estado (desinversión). Las sociedades mercantiles que se verán afectadas por esta medida son las 8 siguientes (6% del total):

- * De las que forman parte del SEPI→ **OLYMPIC MOLL, S.A.**; **CYTASA, S.A.** (Colonización y Transformación Agraria); **MOLYPHARMA, S.A.**; **ETSA-DOI, S.R.L.**; **EQUIPOS TERMOMETÁLICOS**; **DESOTERMIA** (Desorción Térmica, S.A.).

Del Ministerio de Fomento→ **PORTEL SERVICIOS TELEMÁTICOS, S.A.**; **EUROPEAN BULK HANDLING INSTALLATION, S.A.**

-Fusión de las sociedades que compartan objetivos y funciones.

-Eliminación de las filiales por su integración en la matriz.

-Agilizar los procesos de liquidación ya iniciados. Estas sociedades son 13 (un 9% del total):

- * Por parte de la Dirección General de Patrimonio→ **F.C.A.** (Compañía del Ferrocarril Central de Aragón); **HOLSA** (Barcelona Holding Olímpico); **M.Z.A.** (Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante); **V CENTENARIO** (Sociedad General para la ejecución de Programas y actuaciones conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América).
- * Del SEPI→ **IZAR** (Izar Construcciones Navales); **Radio Nacional de España**; **Televisión Española, S.A.**; **TECONMA** (Tecnologías para la Conservación del Medio Ambiente).
- * Por parte del Consorcio Zona Franca de Cádiz→ **Corporación Alimentaria Quality**; **Quality Fish Industrias Pesqueras**; **Quality**

Food Industria Alimentaria; Quality Service Gestión de Servicios Integrales; Red Iberoamericana de Logística y Comercio.

Una segunda propuesta es la disminución de gastos a partir de la adquisición de sistemas tecnológicos, servicios financieros y otros bienes o servicios.

Otra media consistiría en traspasar la propiedad de determinadas participaciones del sector público empresarial. Como el traspaso de la Dirección General de Patrimonio a SEPI de la Sociedad de Correos y Telégrafos S.A.

Finalmente también se verían afectadas (a través de la desinversión) las sociedades mercantiles que tuviesen una participación minoritaria pública. Éstas suman un total de 35 y son:

PORTEL EIXO ATLANTICO, SRL.; JAIZKIBIA, S.A.; AVILES, ISLAS DE LA INNOVACIÓN, S.A.; SOCIEDAD DE FOMENTO E INVERSIONES DE TENERIFE, S.A.; PARQUE MARITIMO SANTA CRUZ, S.A.; WORLD TRADE CENTER SANTANDER, S.A.; BARCELONA REGIONAL ÀGENCIA METROPOLITANA DE DESENVOLUPAMENT URBANÍSTIC I D'INFRASTRUCUTURES, S.A.; PROMOCIONES RESIDENCIALES SOFETRAL, S.A.; TRICÉFALO, S.A.; DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.; VIAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A.; ALIANZA INMOBILIARIA RENFOSUNA, S.A.; TERRALBINA INMOBILIARIA, S.A.; ÁGUILAS RESIDENCIALES, S.A.; RESIDENCIAL LANGA, S.A.; CENTRO ESTACIÓN MIRANDA, S.A.; MOSAICO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.; TERMINAL INTERMODAL DEL MONZÓN; AUTOMETRO S.A.; CONSTRURAIL, S.A.; SEMAT, S.A. (Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar De Transportes, S.A.); CARGOMETRO RAIL TRANSPORT, S.A.; DEPOT TMZ SERVICES, S.L.; SOCIEDAD IBÉRICA DE TRANSPORTE INTERMODAL COMBIBERIA, S.A.; TRANSFESA, TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES S.A.; IRVIA MANTENIMIENTO FERROVIARIO, S.A.; TARVIA Mantenimiento Ferroviario, S.A.; DEPORTIVO SANTA ANA, S.L.; CARMEN LA COMIDA DE ESPAÑA 1992, S.A.; ARCO DUPLO, S.A.; INMOBILIARIA PARÍS, S.A.; ESTACIONAMIENTO ZONA S.A.; ALFIL LOGISTICS; ALBITREN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.; FENIT RAIL S.A.

Si bien, respecto a todas las medidas comentadas anteriormente, los consejos de administración de las sociedades implicadas deberán aprobar un plan de redimensionamiento para adaptarse a esta nueva situación. Principalmente los cambios estarán más presentes en las estructuras laborales, organizativas, inmobiliarias etc. Las empresas no podrán aumentar los salarios a ningún trabajador. Por otra parte, los diferentes ministerios se coordinarán para llevar a cabo este plan.

6.3 Políticas futuras.

En este mismo plan se proponen una serie de medidas a largo plazo, principalmente un redimensionamiento en profundidad de las empresas públicas, a través de la creación de un grupo de trabajo cuyos objetivos serán la realización de propuestas para configurar un mecanismo de supervisión

financiero centralizado y agrupar el total de las participaciones empresariales públicas en una única entidad, así como los posibles cambios aplicables a la estructura jurídica de las sociedades mercantiles para aumentar la eficiencia de sus actuaciones.

En lo que respecta a las fundaciones se prevé la eliminación o fusión con otras fundaciones públicas. Las fundaciones estatales afectadas son 9:

- Del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas→ **Fundación SEPI; Fundación Laboral SEPI; Fundación EFE.**
- Por parte del Ministerio de Fomento→ **Fundación Transporte y Formación.**
- Del Ministerio de Economía y Competitividad→ **Fundación para el desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica.**
- Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte→ **Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; Fundación para la proyección internacional de las universidades españolas.**
- Por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo→ **Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI); Fundación Observatorio de Prospectiva tecnológica Industrial (OPTI).**

Concluyendo este apartado sobre el plan de reestructuración a nivel nacional podemos afirmar que el resultado de este proceso será un sector público más eficiente y reducido. También estimulará a las comunidades autónomas a efectuar políticas de austeridad semejantes.

En cuanto a la supresión de consejeros (como ya se propuso en el año 2010), el siguiente cuadro ilustra las actuaciones tomadas y el ahorro que conllevan estas políticas.

Tabla 8. Número de consejeros suprimidos y ahorro económico por año.

Ministerio	Nº de Consejeros Suprimidos	Ahorro Económico por año
<i>Defensa</i>	11	117.000 €
<i>Economía y Competitividad</i>	12	113.099 €
<i>Fomento</i>	68	288.899 €
<i>Hacienda y Administraciones Públicas</i>	63	565.000 €
Total	154	1.083.998 €

Fuente: Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial (Gobierno de España).

7. Plan de reestructuración del Sector Público empresarial en Baleares.

El 8 de septiembre de 2011 se publica el Decreto 93/2011 en el cual se crea un grupo de análisis y de propuestas para redimensionar el sector público empresarial de las Islas Baleares. Tras realizar los pertinentes estudios y evaluaciones de este ámbito del sector público, en marzo del siguiente año se aprueba la primera fase de este proyecto en la tercera disposición adicional de la Ley 9/2011. Este proceso autoriza al gobierno balear a tomar las medidas que sean necesarias con el fin de racionalizar y disminuir el número de entes públicos de la comunidad autónoma, ya sean fusiones, transformaciones o extinciones de las entidades. Las diversas actuaciones que tome el gobierno se centrarán en los siguientes campos:

- Investigación científica relacionada con el archipiélago balear y fomento de la lengua catalana y relacionadas.
- Promoción empresarial, innovación tecnológica y relacionadas.
- Política de cooperación para el desarrollo, emigración y fomento de la imagen de Baleares en el exterior.
- Promoción turística de las Islas Baleares.

Las diferentes entidades resultado de este proyecto adoptarán la forma jurídica en función de su naturaleza. Si bien quedan a disposición del Consejo de Gobierno a futuras actuaciones sobre ellas.

En el artículo 5 del Decreto 93/2011 se fijan los objetivos del grupo de análisis y de propuestas para redimensionar el sector público empresarial de las Islas Baleares, estos objetivos son:

- ⇒ La creación de un plan para llevar a cabo la reestructuración del sector público empresarial.
- ⇒ Estudiar las distintas entidades públicas existentes en las Islas Baleares y realizar las siguientes funciones: Analizar la información presupuestaria de los entes, configurar un mapa del sector público, determinar el personal disponible y posibles políticas de control.
- ⇒ Diagnosticar las extinciones, fusiones o transformaciones de las entidades en base a la eficacia y eficiencia de cada ente y formular la correspondiente propuesta.
- ⇒ Formalizar las propuestas obtenidas del sector público empresarial.
- ⇒ Gestionar y controlar las medidas y políticas acordadas por los órganos competentes.

En la primera fase del proyecto de reestructuración del sector público empresarial se proponen actuaciones sobre:

a) Ámbito sanitario

- Se procede a la extinción de la empresa *Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)*. El activo y el pasivo de esta entidad pasan a ser propiedad del *Servicio de Salud de les Illes Balears*.

- Las fundaciones siguientes serán absorbidas por el *Servicio de Salud de les Illes Balears: Fundació Comarcal de Inca, Fundació Hospital Son Llàtzer y Fundació Hospital de Manacor.*
- b) *Ámbito de investigación científica en relación con las Illes Balears, promoción de la lengua catalana y otras relacionadas.*
- Eliminación del *Institut d'Estudis Baleàrics.*
- c) *Sector Agrícola y Ganadero.*
- Fusión entre las sociedades mercantiles *Serveis de Millora Agraria S.A. (SEMILLA)* y *Institut de Biologia Animal de Balears (IBABSA).*
- d) *Sección para la promoción empresarial, desarrollo tecnológico e investigación.*
- Las sociedades *Par Bit Desarrollo S.A.* y *Balear Innovació Telemàtica S.A. (BITEL)* serán disueltas y los bienes, derechos y obligaciones se incorporarán a la *Fundació Illes Balears per a la Innovació Tecnològica (IBIT).*
- e) *Ámbito de ayuda a la dependencia, asistencia y recursos sociosanitarios.*
- Se producirá la absorción de la *Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i Promoció de l'Autonomia Personal de les Illes Balears* por parte del *Consorti de Recursos Sociosanitaris i Assistencials de les Illes Balears.*
- f) *Sector de investigación sanitaria.*
- Se realizará la fusión entre la *Fundació Mateu Orfila d'Investigació i Salut* y la *Fundació d'Investigació Sanitària Ramon Llull.*
- g) *Sección para el fomento del deporte.*
- El *Consorti Escola Balear de l'Esport* será disuelto. El patrimonio de este consorcio formará parte de la *Fundació per al Desenvolupament Sostenible de les Illes Balears.*
- h) *Ámbito de promoción turística de las Islas Baleares.*
- La *Fundació per al Desenvolupament Sostenible de les Illes Balears* será absorbida por la *Agència de Turisme de les Illes Balears (ATB).*
- i) *Redimensionamiento de los consorcios (Situación inicial 110).*
- Fusión de todos los consorcios de aguas en un nuevo consorcio denominado Consorcio de Aguas de les Illes Balears.
 - Se fusionarán todos los consorcios relacionados con las infraestructuras (Como el *Plan D* o el *Plan Mirall*), en un nuevo consorcio denominado Consorcio de Infraestructuras de les Illes Balears.

-Extinció de los siguientes consorcios (20):

- | | |
|--|--|
| ✘ <i>Consorti Pati de sa Lluna.</i> | ✘ <i>Consorti per al Desenvolupament Esportiu a Ciutadella.</i> |
| ✘ <i>Consorti Pla Mirall Andratx.</i> | ✘ <i>Consorti Aubarca-Es Verger.</i> |
| ✘ <i>Consorti Pla Mirall Sant Llorenç.</i> | ✘ <i>Consorti Menorca Reserva de la Biosfera.</i> |
| ✘ <i>Consorti Pla Mirall Es Mercadal.</i> | ✘ <i>Consorti Pla Mirall Inca.</i> |
| ✘ <i>Consorti Pla Mirall Eivissa.</i> | ✘ <i>Consorti Pla Mirall Pollença.</i> |
| ✘ <i>Consorti Pla Mirall Santa Eulàlia.</i> | ✘ <i>Consorti la Gola.</i> |
| ✘ <i>Consorti Desestacionalització Pollença.</i> | ✘ <i>Consorti del Joc Hípic de Menorca.</i> |
| ✘ <i>Consorti Escola Balear de l'Esport.</i> | ✘ <i>Consorti del Joc Hípic de Mallorca.</i> |
| ✘ <i>Consorti Foment de l'Esport a Manacor.</i> | ✘ <i>Consorti per al Foment d'Infraestructures Universitàries (COFIU).</i> |
| ✘ <i>Consorti Foment de l'Esport a Marratxí.</i> | ✘ <i>Consorti Promoció i Foment turisme nàutic sostenible (IB-BLAU).</i> |

j) Eliminació de las siguientes entidades.

- La sociedad mercantil: *Tramvia de la Badia de Palma (TRAMBADIA)*
- Fundaciones:
 - ✘ *Fundació CIDTUR.*
 - ✘ *Fundació Balear de la Memòria Democràtica.*
 - ✘ *Fundació Jocs Mundials Universitaris Palma 1999.*
 - ✘ *Fundació Balear Contra la Violència de Gènere.*
 - ✘ *Fundació d'Ajuda a la Reinserció de les Illes Balears.*
 - ✘ *Fundació Art a la Seu.*

La siguiente fase de este plan se acuerda el 29 de junio de 2012 por parte del Consejo de Gobierno y las actuaciones implicadas en esta etapa del proyecto son:

-Ámbito de cooperación y promoción en el exterior.

- La *Fundació Balears a l'Exterior* quedará extinguida y será necesario un cambio en el Decreto que gestiona la *Agencia de Cooperación internacional de las Illes Balears* para poder efectuar las competencias de la fundación eliminada. Al mismo tiempo se modificará su denominación social a *Agencia de Emigración y Cooperación Internacional de las Illes Balears*.

La tercera etapa del proceso se aprobó el 16 de noviembre de 2012 con el correspondiente paquete de medidas:

a) Sector medioambiental.

- Se elimina la empresa *Espacios de Naturaleza Balear* y sus actividades se incorporan al *Instituto Balear de la Naturaleza* o en su caso a la Dirección General de Medio Natural.

b) Fundaciones de los estudios superiores de danza, arte dramático y música.

- Se fusionarán la *Fundación para el Conservatorio Superior de Música y Danza de les Illes Balears* y la *Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de les Illes Balears (ESADIB)*.

c) Extinción de las siguientes entidades públicas:

- *Consortio Museo de Arte Moderno*.
- *Contemporáneo Es Baluard* y el *Consortio Museo Joaquim Torrents Lladó*.

8. Resultados del redimensionamiento en octubre de 2012

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informaba el pasado mes de marzo que las comunidades autónomas han conseguido suprimir el 90'86% de las empresas públicas que se fijaron como objetivos, por lo tanto parece ser que los planes de redimensionamiento establecidos han logrado sus metas en este último año 2012.

La situación prevista era la reducción de 525 entes a 1/01/2012 y en la siguiente tabla vemos los resultados obtenidos hasta dicha fecha por las comunidades autónomas.

Tabla 9. Situación de los compromisos asumidos a 1/10/2012.

Comunidad Autónoma	Reducción neta prevista a 1/01/2012 (según informe a 01/01/2011)	Reducción efectuada a 1/10/2012 (nº entes)	Entes con baja posterior a 1/10/2012, en proceso de disolución o liquidación o que han cesado en sus actividades				Reducción neta prevista actualizada a 1/10/2012
			Baja efectiva posterior a 1/10/2012	En proceso de disolución o liquidación	Con cese en sus actividades	TOTAL	
Andalucía	111	17	1	0	95	96	119
Aragón	16	-2	5	2	1	8	17
Princ. de Asturias	1	3	0	0	0	0	7
Illes Balears	93	14	42	36	1	79	106
Canarias	6	7	1	0	0	1	12
Cantabria	-1	13	1	1	1	3	24
Castilla y León	2	3	3	1	0	4	17
Castilla-La Mancha	48	32	3	2	0	5	46
Cataluña	67	24	10	7	0	17	85
Extremadura	12	9	0	0	0	0	9
Galicia	46	38	5	2	0	7	63
C. Madrid	25	14	4	1	0	5	31
Región de Murcia	49	18	3	6	0	9	50
C. Foral de Navarra	26	23	0	0	0	0	31
La Rioja	0	4	0	0	0	0	6
C. Valenciana	24	12	13	1	0	14	63
TOTAL	525	229	91	59	98	248	686

Fuente: Informe sobre la reordenación del sector público a 1/10/2012 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Como vemos en la Tabla 9, el número de empresas que deberán extinguirse se ha agrandado hasta las 686, esto se debe principalmente a los planes de redimensionamiento que están realizando las comunidades autónomas. Podemos observar que si sumamos el total de procesos completados (229) junto con el total de procesos en curso (248) se alcanzan las 477 entidades (un 90'86% sobre las 525 previstas). Vemos que 59 entes están en proceso de liquidación, 91 han causado baja efectiva y 98 han cesado sus actividades.

Esta actualización de los proyectos de reordenación ha aumentado ligeramente las bajas, ya que ahora serían de 686 entidades. Los consorcios disminuirían un 40%, las sociedades mercantiles un 31'5% y otras instituciones sin ánimo de lucro un 23% respecto a las que existían a 1/07/2010. El resto de entes agrupados en organismos autónomos, entes públicos y entidades públicas empresariales se reducirían un total de 73 unidades (un 15'4%).

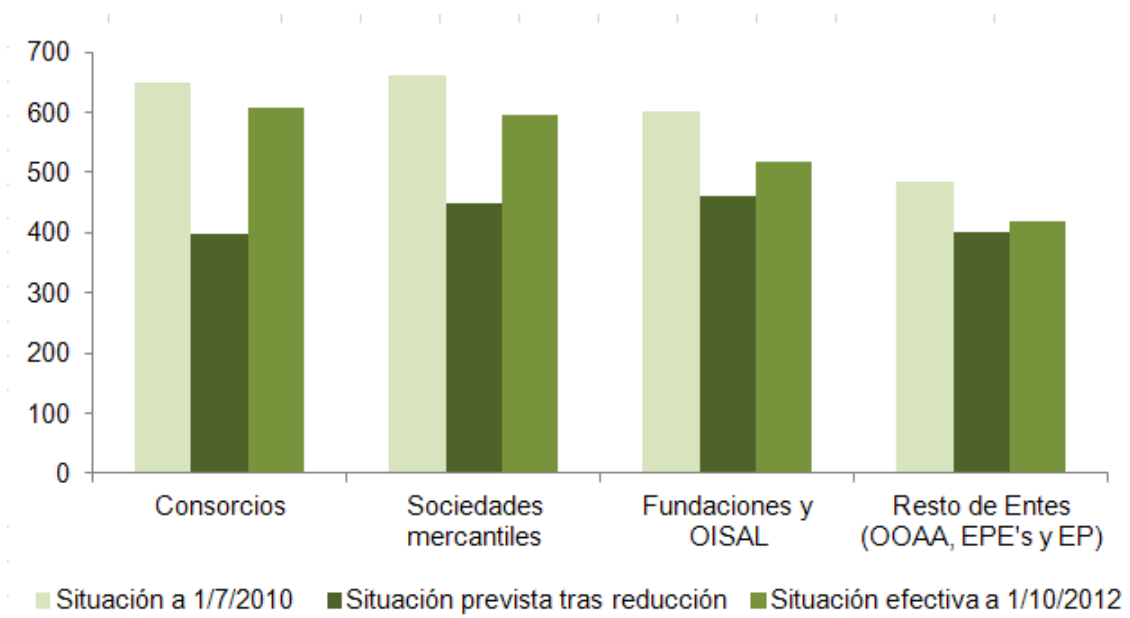
Tabla 10. Evolución de los procesos de reordenación a 1/10/2012.

	Reestructuración prevista S.P. Autonómico				Reestructuración realizada a 1/7/2012		
	Situación a 1/7/2010 (nº entes)	Situación prevista tras la reducción (nº entes)	Reducción prevista a 1/10/2012 (nº entes)	Reducción prevista sobre la situación a 1/7/2010 (en %)	Situación efectiva a 1/10/2012 (nº entes)	Reducción efectuada a 1/10/2012 (nº entes)	Reducción ejecutada a 1/10/2012 sobre situación a 1/10/2010 (en %)
Andalucía	380	261	119	31,32%	363	17	4,47%
Aragón	122	105	17	13,93%	124	-2	-1,64%
Princ. de Asturias	87	80	7	8,05%	84	3	3,45%
Illes Balears	181	75	106	58,56%	167	14	7,73%
Canarias	100	88	12	12%	93	7	7%
Cantabria	70	46	24	34,29%	57	13	18,57%
Castilla y León	91	74	17	18,7%	88	3	3,30%
Castilla-La Mancha	86	40	46	53,49%	54	32	37,21%
Cataluña	458	373	85	18,56%	434	24	5,24%
Extremadura	78	69	9	11,54%	69	9	11,54%
Galicia	164	101	63	38,41%	126	38	23,17%
C. Madrid	186	155	31	16,67%	172	14	7,53%
Región de Murcia	105	55	50	47,62%	87	18	17,14%
C. Foral de Navarra	101	70	31	30,69%	78	23	22,77%
La Rioja	32	26	6	18,75%	28	4	12,50%
C. Valenciana	163	100	63	38,65%	151	12	7,36%
TOTAL	2404	1718	686	28,54%	2175	229	9,53%

Fuente: Informe sobre la reordenación del sector público a 1/10/2012 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Hay que decir que si tenemos en cuenta esta nueva previsión correspondiente a la reducción de 686 entidades y la ejecución real de las actuaciones realizadas (229 entes), nos muestra que únicamente se ha realizado el 33'4% se los compromisos previstos, cifra muy diferente a la anunciada desde el gobierno (90'86%).

Gráfico 7. Situación inicial, reducción prevista y situación real a 1/01/2012.



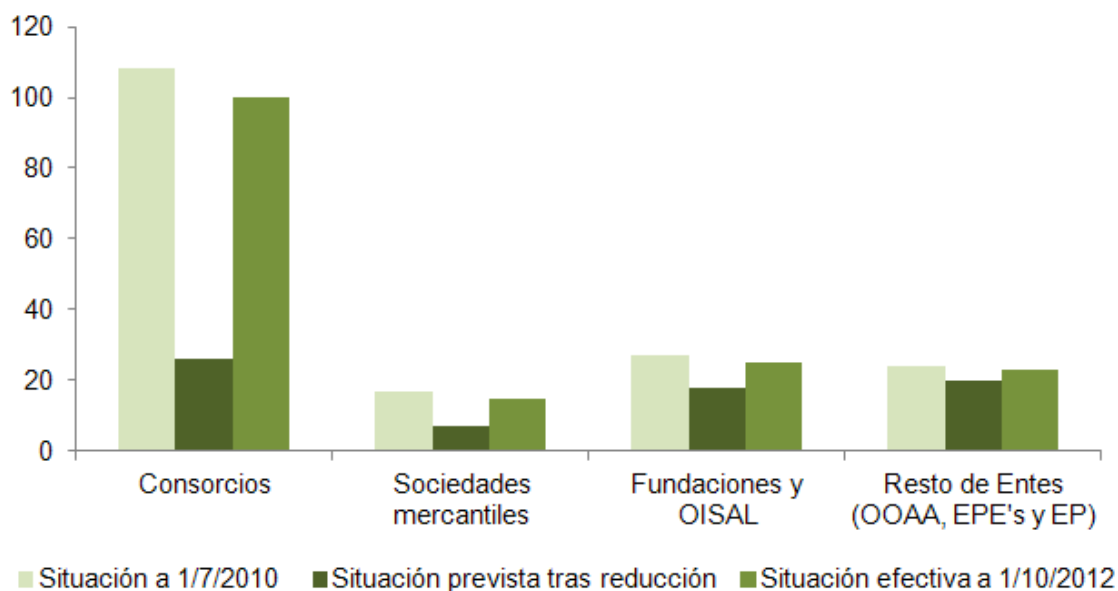
Fuente: Informe sobre la reordenación del sector público a 1/10/2012 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Como observamos en este gráfico la categoría “Resto de entes” es la que más se aproxima a la previsión, cabe tener en cuenta que la disminución de estos entes era menor. Las fundaciones y otras instituciones sin ánimos de lucro también se acercan a las metas fijadas pero sin alcanzar las cifras deseadas. Los consorcios y las sociedades mercantiles son las que más se alejan de sus objetivos, si bien las medidas correspondientes a estas entidades eran más exigentes.

8.1 Resultados del redimensionamiento en octubre de 2012 en Illes Balears.

En el archipiélago balear, se ha producido una pequeña variación respecto al informe sobre la reordenación del sector público, puesto que las bajas previstas eran de 114 y ahora son de 112, es decir, tras finalizar el redimensionamiento el número de entidades sería de 75, por lo tanto se llevaría a cabo una reducción de 106 entes (un 58'6% respecto de las existentes a 1/07/2010).

Gráfico 8. Situación inicial, reducción prevista y situación real a 1/01/2012 en Baleares.



Fuente: Informe sobre la reordenación del sector público a 1/10/2012 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En ninguna de las diferentes tipologías de empresas públicas de las Islas Baleares se ha conseguido alcanzar los objetivos marcados, sin embargo como se ha comentado anteriormente, el plan de redimensionamiento del sector público balear ha presentado fases posteriores a las fechas analizadas por este informe.

La disminución neta ha sido de 14 empresas públicas y un total de 79 entes se han extinguido con posterioridad, han cesado sus actividades o están en fase de liquidación a 1/10/2012.

Finalmente, es destacable el ahorro originado por estos procesos, ya que, aún no teniendo la información completa de todas las comunidades, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas estima que en el periodo 2011-2013 se ha generado un ahorro superior a los 1.500 millones de euros a nivel nacional que se repartirán de la siguiente forma: 414'8 millones en 2011, 669 en 2012 y 421'5 en 2013. De la misma forma, el coste del personal ha disminuido en 130 millones, pues la reducción de trabajadores ha sido de 5.863. En las Islas Baleares el ahorro sería de unos 180 millones de euros aproximadamente.

9. Privatizaciones.

La privatización de una empresa pública consiste en un proceso por el cual una entidad pública es transferida al sector privado.

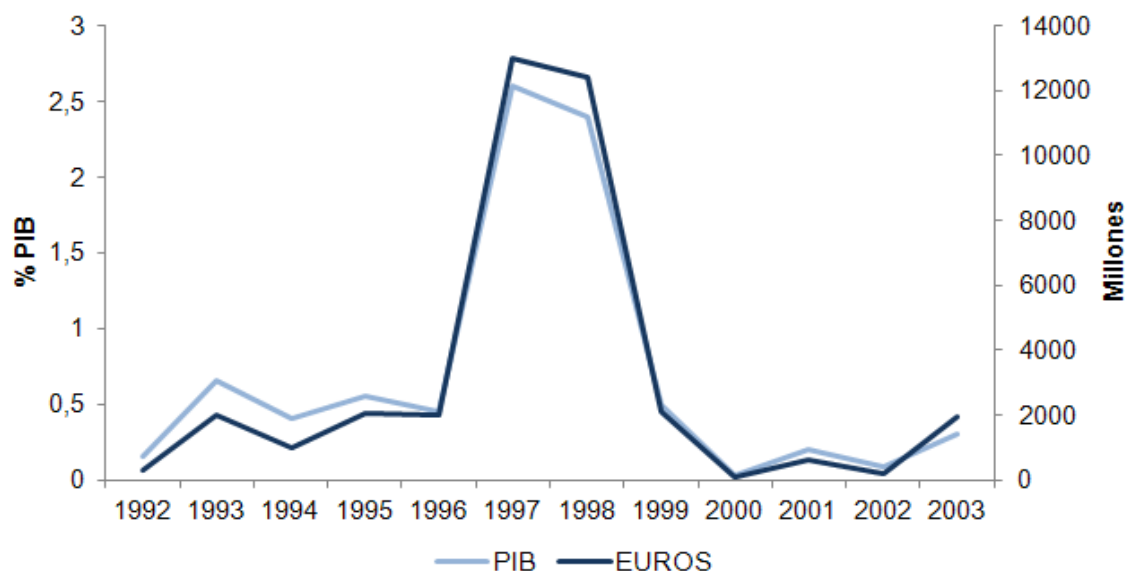
Los propósitos de las privatizaciones de las empresas públicas son varios, aunque los más importantes son:

- Disminuir la deuda pública.
- Incrementar la eficiencia, aumentando la competencia entre empresas.
- Mejorar la negociación de los salarios, reduciendo el poder sindical.
- Facilitar a los empleados la compra de acciones de la empresa en que trabajan.
- Redistribuir la renta y la riqueza.
- Una menor intervención del estado en la actividad empresarial.

Algunos de estos argumentos no son suficientes para aprobar la privatización de empresas públicas desde la perspectiva económica. Por ejemplo, para la redistribución de la renta y la riqueza posee otros métodos más eficientes, como los tributos. Actualmente, la imperiosa necesidad de reducir el endeudamiento público es el principal objetivo que se persigue.

Uno de los programas privatizadores más importantes se dio en 1996 y generó los siguientes ingresos para el estado español.

Gráfico 9. Ingresos por privatizaciones en España: 1992-2003.



Fuente: CCP

Como vemos en el gráfico la mayor parte de estos ingresos por privatización se produjeron en los años 1997 y 1998. Durante estos dos años se vendieron un total de 28 empresas públicas.

A partir de esa fecha, los beneficios obtenidos por la privatización de empresas disminuyeron notablemente. Entre 2005 y 2006 los ingresos fueron de 548'95 millones de euros, una cifra que no llega ni a la mitad de la cosechada en 2007. Unos 1.653 millones fueron los que consiguió el estado en dicho año.

9.1 ¿Equivale la privatización a una mejora de la eficiencia?

Para responder a esta pregunta utilizaremos dos ejemplos.

El primero de éstos forma parte del Estudio Económico nº 75 del Banco de España realizado por Pablo Hernández de Cos.

Es un estudio realizado sobre las consecuencias en términos de eficiencia en 33 empresas que fueron privatizadas entre 1983 y 1996 pertenecientes al sector manufacturero. La privatización de estas empresas ha provocado una mejora sobre el stock de capital real, la remuneración real por trabajador y el ratio capital/trabajo. En cambio, se ha producido un empeoramiento en la cuota de mercado, el empleo y el endeudamiento.

Otras variaciones significativas son el aumento de la productividad de los factores, así como mejoras en la financiación, la combinación de factores productivos y la pluralidad del trabajo. Cabe destacar pues, que la privatización de estas empresas incrementó la eficiencia de su comportamiento.

Sin embargo, este análisis presenta algunos inconvenientes como el número de muestras. Aunque es representativo no tiene en cuenta una serie de hipótesis como la igualdad en cuanto al nivel tecnológico de las empresas, puesto que esta circunstancia afectaría al rendimiento empresarial.

Otro factor a tener en cuenta es el periodo de tiempo (1983-1996). En esa época las políticas de privatizaciones estaban a la orden del día y presentan unas características determinadas que podrían influir en el producto obtenido, como podría ser el tamaño de las conclusiones sobre las medidas privatizadoras fijadas ulteriormente.

En un segundo ejemplo vamos a tratar un tema de actualidad, la privatización de los hospitales. Para ello utilizaremos la “Evaluación de resultados de los hospitales en España según su modelo de gestión” realizado por IASIST S.A.

En las últimas décadas se ha probado y examinado una serie de formas de dirigir los hospitales públicos para intentar obtener un óptimo funcionamiento.

En el ámbito internacional, numerosos han sido los países en introducir cambios en la estructura hospitalaria de manera que ésta tenga una mayor autonomía. Italia, Portugal, Holanda y Suecia llevaron a cabo una transformación en sus hospitales públicos.

España tampoco se quedó atrás, con iniciativas a través de fundaciones o empresas públicas en Galicia y Andalucía a principios de la década de 1990 y se unieron a otras figuras ya consolidadas como los consorcios en Cataluña. Sin embargo, todos estos avances en nuevas formas de organización se diluyeron paulatinamente puesto que con el tiempo estos entes fueron absorbidos de nuevo por el sistema público.

Los objetivos de este estudio eran aportar información de manera objetiva sobre la situación en el sistema hospitalario español. Para conseguir esto se ha comparado la actividad, estructura y resultados de 78 hospitales (41 de gestión directa administrativa (GDA) y 37 que poseen otra estructura de gestión (OEG)) situados en 15 comunidades autónomas. Los indicadores cotejados han sido:

Indicadores de calidad asistencial, indicadores de adecuación, indicadores de eficiencia hospitalaria e indicadores de eficiencia económica.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

-Una estancia media superior del 16% en los hospitales de GDA, equivalente a un ahorro de 633.263 días en cama.

-La productividad de la plantilla de los OEG es un 37% mayor a la de los de GDA.

-El coste por unidad de producción es un 27% inferior en los OEG y esta diferencia se debe en un 30% al modelo de gestión. En cuanto al coste de aprovisionamiento es menor en un 39% en los OEG atribuible en un 29% a la estructura organizativa del hospital.

Resumiendo, los hospitales con OEG son centros más pequeños en tamaño y plantilla, siendo más eficientes en la utilización de las camas, en el factor trabajo y en el coste por unidad de producción y de aprovisionamiento teniendo al mismo tiempo una buena calidad científico-técnica.

Las limitaciones de este estudio son principalmente la elección de hospitales con un mayor interés por obtener una valoración externa lo que puede suponer un sesgo. Otro dato a tener en cuenta es que los hospitales analizados con OEG, el 66% son catalanes y que por sus características históricas pueden afectar a los resultados.

Como último dato cabe destacar que numerosos estudios han señalado que la correlación entre el tamaño del hospital y los costes unitarios tiene unos resultados peores en centros con menos de 200 camas. Aunque los hospitales con OEG tienen una mayor proporción de centros calificados como subóptimos, estos son más eficientes.

Si bien, teniendo en cuenta todo lo comentado anteriormente parece sensato establecer otras formas de gestión más autónomas en los hospitales públicos para aumentar la eficiencia y productividad de su comportamiento.

Por lo tanto, para acabar este apartado y respondiendo a la pregunta inicialmente planteada, en base a lo visto en esta parte del trabajo, si se podría decir que la privatización mejora la eficiencia.

10. El caso de las televisiones públicas.

Un apartado especial merecen las televisiones públicas, tanto nacionales como autonómicas. Estos entes ofrecen un servicio público satisfaciendo la demanda de cultura e información, fomentando la identidad cultural y el pluralismo así como promocionar las lenguas cooficiales, en definitiva, un interés general.

Las subvenciones para las televisiones y emisoras de radio públicas se han incrementado en más de un 95% desde 2007. Durante estos años RTVE (Radio Televisión Española) modificó el modelo de financiación, sustituyendo los ingresos procedentes de la publicidad por subvenciones del gobierno y tasas impuesta a las cadenas privadas. Este nuevo modelo empezó a funcionar

en el año 2010, necesitando una aportación del gobierno de más de dos mil millones de euros (un 60% más que al año anterior). RTVE obtuvo un déficit de más de 112 millones de euros en 2012, concretamente 7'6 millones respecto a la previsión realizada a finales del año pasado. Unos mayores gastos y unos ingresos no cumplidos son los causantes de este mayor déficit.

En el año 2012, los ingresos por subvenciones superaron por primera vez a las rentas obtenidas por publicidad. El descenso de la publicidad es notable desde 2010, siendo éste de casi un 49%. Esta cifra es preocupante debido a que la publicidad representa un porcentaje importante del presupuesto de estos canales. El coste para los ciudadanos fue de unos 152 euros por hogar en el 2012.

Uno de los principales problemas de las televisiones autonómicas durante los últimos años ha sido su mala gestión, que ha provocado un incremento de su deuda desproporcionado. La emisión de partidos de fútbol de primer nivel o de la Fórmula 1 han supuesto un coste inasumible por estos entes, así como el crecimiento del número de trabajadores, que es uno de los grandes problemas a la hora de privatizar estas cadenas, pues requerirían un gran número de despidos. Si mencionamos algunos ejemplos, la deuda de *Canal 9* en 2011 superaba los 1.100 millones de euros. En 2012, el Gobierno valenciano decidió contribuir a atenuar el endeudamiento con 1.200 millones. En cuanto a los trabajadores suman un total de 1.800 a principios de 2012 (una cifra similar a las de las cuatro principales cadenas privadas españolas). *TV3* se ha visto en la obligación de reducir su presupuesto un 17% debido a que la situación que padece. El número de empleados de esta cadena era de 2.200 a inicios de 2012. *IB3* que fue creada en 2005, tuvo un exceso de gasto de 73 millones de euros entre 2008 y 2010. Si bien en 2011 la deuda era superior a los 80 millones, actualmente se ha disminuido a más de la mitad. Aún así el gobierno balear contribuyó con la cadena con casi 13 millones para tapar su déficit acumulado.

10.1 El papel de la Televisión Pública.

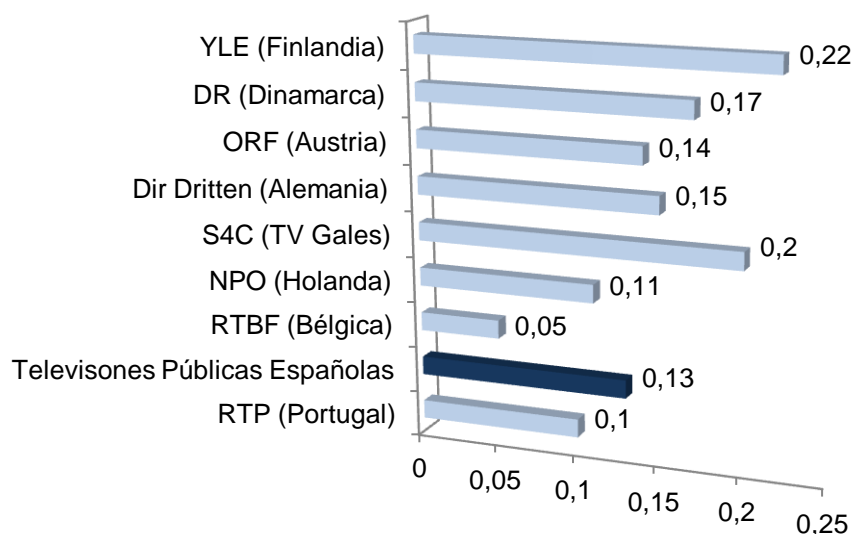
Cuando tratamos las televisiones autonómicas es necesario explicar el papel que tienen. Estas cadenas se agrupan en la asociación denominada FORTA (Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos) que fue creada en 1989 y está formada por doce entidades.

En 2012, FORTA publica un informe que incluye entre los objetivos actuales medidas de austeridad como la reducción de la inversión publicitaria y un menor gasto.

La estructura de costes se deberá modificar, puesto que en el momento de su creación acaparaba desde la producción hasta la emisión final. El descenso de ingresos privados y una amenazadora limitación de las subvenciones públicas colocan en una situación complicada la sostenibilidad futura de estas cadenas. En este contexto, las televisiones han puesto en marcha la flexibilización de los costes con el fin de incrementar la eficiencia.

Siguiendo con el informe de FORTA, si comparamos la situación con otros países europeos, las subvenciones en relación al PIB se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 10. Subvención/PIB (%).



Fuente: FORTA.

El porcentaje de las subvenciones a las televisiones públicas se encuentran en la media europea (0'13%). La financiación de las cadenas se obtiene un 75% de subvenciones, un 20% de publicidad y un 5% de otros ingresos.

10.2 Medidas del Gobierno.

La situación de estos entes es tan delicada que el gobierno se vio en la obligación de actuar. De este modo, el 31 de marzo de 2012 el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes Generales un proyecto para cambiar la Ley General de Comunicación Audiovisual, con el objetivo de flexibilizar los modos de gestión de las televisiones autonómicas.

Principalmente, las modificaciones serán:

- Los gobiernos autonómicos tendrán la posibilidad de decidir si prestan este servicio público en sus territorios.
- Si finalmente deciden llevar a cabo este servicio, podrán decidir entre las siguientes opciones:
 - Gestión Indirecta.
 - Gestión Directa, permitiéndose la externalización de la producción y edición de los programas.
 - Otras maneras mediante la colaboración público-privada.
- En el caso de no prestar el servicio, podrán convocar los concursos necesarios para la entrega de licencias privadas.
- Si las comunidades autónomas ya se encontrarán prestando este servicio, podrán habilitar la licencia de manera que se pueda transferir a un tercero respetando la legislación vigente.

- Para aumentar la eficiencia del funcionamiento de las televisiones autonómicas, se permitirán acuerdos para la producción, edición y emisión conjunta.
- Producto de estas modificaciones, se variará el régimen de participación en el capital social de las televisiones autonómicas por parte de los órganos públicos.
- Por último, se imponen obligaciones de carácter financiero para que se respete la estabilidad presupuestaria. Las más importantes son:
 - Se hará una mención detallada en el informe de gestión anual y en las memorias sobre el equilibrio y sostenibilidad financiera. Si no hubiese tal equilibrio, se requeriría un compromiso en cuanto a la disminución de gastos en el ejercicio siguiente para compensar las pérdidas producidas.
 - Presentación de un informe para garantizar una gestión correcta de la televisión pública respetando la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
 - Se establece un máximo en relación al gasto anual.
 - Los gobiernos autonómicos fijarán los sistemas correspondientes de control para obtener una financiación apropiada.

11. Conclusión.

Durante años el sector público español ha crecido de manera incorrecta, llegando al año 2008 a incumplir con el objetivo de déficit (tabla 1). Como vemos en el gráfico 4, el número de entes públicos ha crecido de forma desmedida llevando a una situación límite que obliga a actuar sobre este tema.

El futuro de muchas empresas públicas está lleno de incertidumbre. El gobierno español está negociando con la Comisión Europea una menor exigibilidad en cuanto al objetivo de déficit público que estaba marcado en el 4'5% del PIB para este año 2013. La idea de las autoridades españolas es suavizar esta cifra hasta el 6% del PIB, además es posible que hasta 2015 no se cumpla el déficit máximo establecido del 3% del PIB, ya que, esta circunstancia proporcionaría un crecimiento del producto interior bruto del 1% en el año 2014. Desde Bruselas, están estudiando esta posibilidad y si finalmente se aprobase conllevaría una menor inquietud a las empresas públicas puesto que los ajustes sobre éstas se minorarían.

La deuda de las empresas públicas (en la gran mayoría de territorios) se está controlando tras épocas de continuos aumentos. En las comunidades más endeudadas se están tomando medidas para reducir estos datos, que durante años ha servido para burlar las restricciones presupuestarias. Este ajuste por parte de las empresas públicas se debe a los planes de redimensionamiento que están efectuando tanto las comunidades como el estado. La extinción, fusión y transformación de estos entes son las actuaciones que están previstas en estos procesos, aunque el principal ahorro económico se produce con la reducción del personal. En estos planes se están eliminando empresas que llevaban años en funcionamiento y sin ningún interés para la sociedad como por ejemplo empresas creadas para las olimpiadas de Barcelona (1992) o para los juegos mundiales universitarios de Palma (1999). Desde el Gobierno

informan del buen ritmo que están llevando estos proyectos. Cristóbal Montoro (ministro de Hacienda y Administraciones Públicas) comunicaba en marzo de 2013 que en dos años se había conseguido suprimir el 90'86% de las empresas públicas previstas. Sin embargo, si entramos en detalle y tenemos en cuenta las actualizaciones de los diferentes procesos de reordenación de esta parte del sector público con nuevos objetivos, se ha logrado una cifra menor puesto que de 686 entidades, se han extinguido 229 (un 33'4%). Parece ser que estas medidas se están ejecutando, pero que la culminación de las metas fijadas será más lenta de lo esperado, más aún si se producen nuevas restricciones sobre el sector público.

Las privatizaciones no es tema nuevo en las empresas públicas españolas. Desde los años ochenta se lleva utilizando esta medida, y en 1996 se aprobó el "Programa de modernización del Sector Público Empresarial" que contenía la privatización de distintos entes. Hoy en día, esta medida es muy comentada, principalmente cuando se refiere a la privatización de centros sanitarios. Los motivos que mueven a las autoridades a tomar estas medidas tan impopulares son la búsqueda de unas arcas saneadas y una mejora de la eficiencia de estas empresas. Si se consiguen estos dos objetivos, parece lógico pensar que la privatización estaría justificada desde el punto de vista económico, aún así habría que entrar en detalle sobre las posibles consecuencias sociales que tendrían en cada caso las distintas privatizaciones (como el incremento del desempleo).

Las televisiones financiadas con subvenciones públicas destacan entre el resto de entidades públicas por haberse sobredimensionado de manera más exagerada que las demás. Una deuda difícil de gestionar y un gran incremento del coste del personal hacen que se deban tomar medidas en relación a esta situación, no solamente dentro de cada cadena televisiva, sino que el gobierno se vio en la obligación de actuar dando la posibilidad a los gobiernos autonómicos de decidir si prestan este servicio. Está claro que si las televisiones autonómicas satisfacen un interés general, su existencia estaría justificada, no obstante debido a la situación económica del país se deberá controlar los presupuestos (como la gran mayoría de empresas españolas) mitigando gastos inútiles, ya que la emisión de según qué contenidos no cumple con el interés general, como por ejemplo la retransmisión de algunos eventos deportivos.

12. Bibliografía.

- ❖ ALBI, E. GONZALEZ-PÁRAMO, JM., LÓPEZ CASASNOVAS, G.; “Gestión Pública. Fundamentos, técnicas y casos”; Ed. Ariel; 1997.
- ❖ Banco de España; *Deuda por Comunidades Autónomas propietarias de las Empresas Públicas no incluidas en el sector Administraciones Públicas. Porcentajes del PIB pm*; 2012.
- ❖ EUROSTAT; /Statistics;/ Government statistics.
- ❖ FERNÁNDEZ LLERA, Roberto; “Eficiencia y elusión: cara y cruz de las empresas públicas autonómicas”; 2005.
- ❖ FORTA; “Informe sobre el papel de la Televisión Pública Autónoma en España”; 2012.
- ❖ Gobierno de Illes Balears; BOIB, “Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, por el que se aprueba la primera fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears”; Marzo 2012.
- ❖ Gobierno de Illes Balears; BOIB, “Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2012, por el que se aprueba la segunda fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears”; Junio 2012.
- ❖ Gobierno de Illes Balears; BOIB, “Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la tercera fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears”; Noviembre 2012.
- ❖ HERNÁNDEZ DE COS, Pablo; “Empresa Pública, Privatización y Eficiencia”, *Estudios Económicos nº 75*, Banco de España; 2004.
- ❖ Iasist S.A. ; “Evaluación de resultados de los hospitales en España según su modelo de gestión”; 2012.
- ❖ LÓPEZ LÓPEZ, María Teresa; UTRILLA DE LA HOZ, Alfonso; “Introducción al sector público español”; Ed. Civitas; 1996.
- ❖ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; “Acuerdo De Racionalización Del Sector Público Empresarial”; 2010.
- ❖ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; BOE, “Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal”; Marzo 2012.
- ❖ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; “Flexibilización de los modos de gestión de los cánones públicos de televisiones autonómicas”; 2012.
- ❖ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; *Informe sobre la reordenación del Sector Público Autónomo*; Julio 2012.
- ❖ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; *Informe sobre la reordenación del Sector Público Autónomo*; Octubre 2012.
- ❖ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; *Inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas*; Enero 2012.
- ❖ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; “Plan de reestructuración y racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal”; 2012